

INFORMACIÓN GENERAL DE INICIO DE CURSO 2026/2027

FP GRADO MEDIO SEMIPRESENCIAL

CALENDARIO

1ª Evaluación: 14 SEPT*-22 DIC *Notas en Plumier: 11 DIC*

2ª Evaluación: 7 ENE-18 MAR *Notas en Plumier: 12 MAR*

3ª Evaluación: 5 ABR- 4 JUN *Notas en Plumier: 28 MAY*

Extraordinaria: 7 JUN- 21 JUN *Notas en Plumier: 11 JUN*

**Las clases on line comienzan el 21 de septiembre*

En el calendario de la modalidad semipresencial se detallan los días de sesiones presenciales obligatorias, de pruebas evaluables voluntarias, los días de clases en línea y de tutorías, así como las fechas de las pruebas presenciales finales. La normativa permite reprogramar las clases en línea cuando se vean afectadas por las sesiones presenciales.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR INASISTENCIA O INACTIVIDAD

No se puede estar matriculado simultáneamente en el mismo módulo profesional en modalidad presencial y a distancia. Según la Orden de 28 de julio de 2026 de la Consejería de Educación, la asistencia a las actividades lectivas es necesaria para mantener la matrícula en los módulos profesionales.

El centro procederá a la anulación de matrícula por inasistencia a las actividades de la **parte presencial** cuando:

-No asiste a las actividades lectivas durante los primeros cinco días lectivos (las clases on line comienzan el 21 de septiembre).

-Durante el curso, acumula diez días lectivos consecutivos de inasistencia sin justificación.

-Supera el 30% de faltas de asistencia injustificadas del total de períodos lectivos obligatorios (se excluyen módulos convalidados, renunciados o pendientes).

En la **parte no presencial**, la realización de las actividades indicadas y la interactividad con el profesorado es la condición para mantener la matrícula. Se podrá anular si el alumnado:

-No realiza ningún tipo de actividad a través de la plataforma educativa durante los primeros 15 días naturales desde el inicio del curso, con independencia de su causa. Si las credenciales de acceso a la plataforma se facilitasen con posterioridad, el plazo se iniciará en la fecha en la que el acceso esté a disposición del alumno.

-Durante el curso permanece inactivo durante 30 días naturales consecutivos sin justificación.

La **anulación de matrícula** conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA A PETICIÓN DE LA PERSONA INTERESADA

Con objeto de no agotar la permanencia máxima en las enseñanzas o de no agotar el número de convocatorias de evaluación, la persona interesada podrá solicitar a la dirección del centro la anulación de la matrícula por módulos presentando la solicitud con una antelación mínima de dos meses antes de la convocatoria de evaluación final ordinaria.

CALIFICACIONES DE LOS MÓDULOS

La **nota del módulo** se calcula mediante una media que pondera los Resultados de Aprendizaje (RA) según el porcentaje que se le haya asignado a cada uno en la programación correspondiente. Los distintos módulos pueden tener diferente número de RA y con distintos porcentajes por lo que las notas no son comparables entre módulos hasta que no se calcule la nota final del curso.

La **calificación final** será:

-100% de la nota de los módulos de primer curso, módulos de segundo no dualizados (IPE y Sostenibilidad) y módulos de segundo para alumnos con exención de las prácticas.

-90% nota del módulo + 10% nota de las prácticas en segundo curso de régimen general.

Si la media de un módulo supera el 5 pero no se ha aprobado un RA considerado crítico en la programación o queda más de un RA suspenso, aunque no sean críticos, el módulo tendrá la calificación de suspenso hasta que se recuperen esos RA. Solo se recuperan los RA no superados.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El **BORM de 22 de Junio de 2006, Orden de 1 de Junio de 2006**, en su artículo cuarto establece el porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, en el **30% del nº total de horas lectivas de la parte presencial de un módulo**. Una vez alcanzado ese porcentaje se pierde la posibilidad de aplicación de la evaluación continua.

El alumno que pierda la evaluación continua en un módulo será evaluado en evaluación final ordinaria mediante un examen con las características que detalle la programación.

PROMOCIÓN A SEGUNDO CURSO

El alumnado **promocionará** a segundo curso cuando cumpla los requisitos:

-Cuando haya superado la totalidad de módulos profesionales del primer curso o cuando tenga pendientes uno o varios módulos que, en conjunto, tengan una carga lectiva semanal que no exceda ocho horas lectivas. El alumno deberá matricularse en los módulos pendientes de primero.

-Los **alumnos que no promocionen** a segundo deberán matricularse únicamente de los módulos que tengan pendientes de primero.

-El alumnado que no promocioe a segundo o no titule tendrá derecho a reserva de plaza como repetidor, siempre y cuando haya superado, al menos, un módulo profesional.

RENUNCIA A LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN

El alumnado en modalidad semipresencial podrá permanecer cursando un Ciclo durante un máximo de seis cursos académicos consecutivos.

Cada módulo podrá ser objeto de evaluación en **dos convocatorias anuales**, una final ordinaria y otra final extraordinaria, siendo el **máximo para cada módulo de cuatro convocatorias** en total. Las **formación en empresa** se podrá realizar en un **máximo de dos ocasiones**.

El director podrá autorizar una convocatoria extraordinaria de gracia para el alumnado que haya agotado las convocatorias, por una sola vez y siempre que no haya superado el plazo de permanencia en el ciclo. Las circunstancias que permiten la solicitud y el procedimiento para realizarla aparecen en los artículos 5 y 6 de la Orden de 28 de julio de 2026 de la Consejería de Educación (BORM de 31 de julio de 2026).

Con la finalidad de no agotar el número de convocatorias de evaluación previstas, el alumnado podrá solicitar la **renuncia a la evaluación final ordinaria o a la final extraordinaria** de uno o más módulos o el proyecto intermodular, siempre que concurra alguna de estas circunstancias, debidamente justificadas:

- Enfermedad prolongada o accidente.
- Obligaciones personales o familiares que, a juicio de la dirección, limiten o impidan el adecuado tiempo dedicado al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.
- Maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.
- Otras circunstancias, debidamente justificadas, que revistan carácter excepcional.

La renuncia a la convocatoria de un módulo supone la pérdida de los derechos académicos del módulo durante ese curso. La renuncia no detendrá el tiempo de permanencia en el ciclo formativo.

La **solicitud de renuncia** se presentará en el centro junto con la documentación acreditativa con una antelación mínima de un mes antes de la primera convocatoria de evaluación final ordinaria del módulo. Para la renuncia a la final extraordinaria el plazo será de tres días después de la comunicación de la calificación de los resultados de la convocatoria de evaluación final ordinaria.

FEM

Acceso a la FEM

El alumnado que cursa la modalidad semipresencial será equiparado dentro del contexto de la ofertas en modalidad modular, conforme al artículo 31 del RD 659/2023, de 18 de julio. Por lo tanto, deberá **haber superado** los resultados de aprendizaje de **todos los módulos profesionales** para poder realizar la formación en empresa al final del ciclo.

El desarrollo de la fase de empresa en la modalidad semipresencial se realizará en un centro de trabajo ubicado en la Región de Murcia. Solo en casos muy excepcionales y debidamente justificados se podrá solicitar autorización a la Consejería de Educación para realizar las prácticas fuera de la región.

Criterios de asignación de puestos formativos de FEM

La selección de los candidatos para la adjudicación de plazas se realizará mediante los siguientes criterios:

- Para centros públicos (SMS y UMU) el criterio único será el expediente académico de primer curso. Cuando haya empate en la nota se utilizará el criterio de asistencia a clases lectivas como criterio de desempate.
- Para empresas privadas que quieran conocer al alumnado con entrevista personal, este criterio se impondrá a cualquier otro, dando prioridad a la elección de la empresa. Si la empresa no exige entrevista, el criterio será el expediente académico (igual que en centros públicos).
- El alumnado con informe de diversidad, tendrá prioridad en las empresas que mejor se adapten a las necesidades específicas.

Jornadas, Duración y Calendario de la FEM

- La **jornada** se desarrollará en días lectivos, de lunes a viernes.
- Las jornadas de ausencia deberán recuperarse. Se permite un máximo de tres días de ausencia justificada que no será necesario recuperar. El alumno que no complete la totalidad de las horas de la FEM deberá repetir íntegramente la FEM.
- El alumnado podrá realizar la FEM como máximo en dos ocasiones.
- No se podrán superar las 8 horas al día y las 40 horas por semana.
- Se podrá desarrollar en fines de semana, períodos vacacionales, Erasmus, horario nocturno, días festivos y, excepcionalmente, durante el período no lectivo del mes de julio, con la autorización de la Dirección General de la Consejería de Educación. Estas **autorizaciones se conceden de oficio para ciclos de Sanidad, Imagen Personal, Comercio y Marketing** siempre que esté justificado y conste en el plan de formación. TODAS las familias profesionales deben pedir autorización para realizar las prácticas en otra comunidad. Las autorizaciones se solicitarán 10 días antes (15 días antes para el caso de Erasmus).
- Los menores de 18 años en ningún caso podrán realizar la FEM en horario nocturno.

Régimen general

500 h en segundo curso. No hay calendario para este curso 2026/2027 por implantarse la modalidad semipresencial y contar solo con el grupo de primero del ciclo.

Exenciones de FEM

- Necesario **acreditar experiencia laboral de un año a tiempo completo** en los cinco años anteriores a la solicitud de exención. Presentar la **solicitud** en Secretaría con al menos un mes de antelación a la incorporación a la FEM.
- La exención podrá ser total o parcial, en función del grado de coincidencia de la experiencia laboral con el plan de formación en empresa, valorada por el equipo docente.